



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/2495

LITUECHE, 30 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N°17.301 a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral de igualdad de oportunidades.
- El Programa de Jardines Infantiles año 2019, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 564 , emitido por el DAF
- La necesidad de cancelar por el mes de enero a una Técnico en Párvulo para la ejecución del Jardín Manitos Blancas.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 8 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** anexo contrato de prestación de servicios por el mes de enero año 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Srta. Carol Fres Reyes Cedula de Identidad: ~~18.788.199.088~~ para que se desempeñe como Técnico en atención de Párvulos en Jardín Infantil "Manitos Blancas".
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal, ítem de Programas Sociales.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Carol Alejandra Fres Reyes, Cedula de Identidad: ~~18.788.199.088~~, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido.
- 5.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


GLADIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV/prp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes
- DIDECO
- Finanzas





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

“SERVICIOS DE TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS- JARDIN MANITOS BLANCAS”.

En Litueche, 30 de Diciembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~8.288.190.8~~ ~~8.288.582.0~~ ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 , Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Carol Fres Reyes, Cédula de Identidad N° ~~8.288.190.8~~ ~~8.288.582.0~~ Domiciliada en Gabriela Mistral n°091 comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Carol Alejandra Fres Reyes, Cedula de Identidad: ~~8.288.190.8~~ ~~8.288.582.0~~ quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-26-L119 para la contratación de Técnico en Párvulos para Jardín Manitos Blancas.

SEGUNDO: Mediante el presente se agrega al punto Quinto, sobre la cancelación del mes de enero año 2020 por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para la ejecución en el técnico en "Párvulo en el Jardín Manitos Blancas". Cargo de financiamiento de presupuesto de la Gestión Municipal.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


CAROL ALEJANDRA FRÉS REYES
Cédula de Identidad N° ~~8.288.190.8~~ ~~8.288.582.0~~



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno